



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SALAS DE BUREBA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Salas de Bureba para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	62.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	62.820,00
3.	Gastos financieros	400,00
4.	Transferencias corrientes	6.850,00
6.	Inversiones reales	113.500,00
	Total presupuesto	245.570,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	43.050,00
2.	Impuestos indirectos	5.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	23.070,00
4.	Transferencias corrientes	62.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	21.950,00
7.	Transferencias de capital	89.400,00
	Total presupuesto	245.570,00

Plantilla de personal:

Secretaria-interventora, en régimen de agrupación.

Dos peones temporales.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Salas de Bureba, a 12 de enero de 2023.

El alcalde,
Rubén Saiz Saiz